ORDENANZA XIX - Nº 30

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Créase el Programa Municipal “Datos con Perspectiva de Género”.

ARTÍCULO 2.- Es objeto del Programa la transversalización de la perspectiva de género a la producción de datos, visibilizando y analizando las desigualdades entre los géneros y las relaciones de poder entre los mismos, en los diferentes ámbitos socio-económicos.

ARTÍCULO 3.- Son funciones del Programa la creación de infografías, informes y gráficos elaborados a partir de la sistematización de datos estadísticos que resulten de la información ofrecida por las diferentes Secretarías y Organismos Municipales, como así también por diferentes dependencias y organizaciones externas.

ARTÍCULO 4.- Establécese como Autoridad de Aplicación del presente Programa a la Secretaría o Área que el Departamento Ejecutivo Municipal designe.

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria N° 22 del día 07 de septiembre de 2023.

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.